

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

DECRETO No. LXVIII/PREMI/0020/2024 I P.O. UNÁNIME

La Comisión de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veinticuatro de junio dos mil veinticuatro, el H. Congreso del Estado emitió la Convocatoria para otorgar la "MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA", en su edición 2024, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 280/08 II P.O., el cual instruye este premio y dispone que sea entregado cada año, como hasta la fecha se ha llevado a cabo.

La Convocatoria emitida, señala entre otras, las siguientes bases:

a) Podrá participar cualquier ciudadana o ciudadano de origen chihuahuense, por sí mismo o por tercera persona, que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural del Estado de Chihuahua, en alguna de las disciplinas de las bellas artes.



- b) Las personas que deseen participar, deberán registrarse vía digital y enviar la evidencia que acredite el mérito de la o el participante al micrositio de la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a partir de la expedición de la presente convocatoria y hasta el 23 de agosto de 2024, hasta las 15:00 horas, horario de la Ciudad de Chihuahua.
- c) La Comisión de Cultura en coordinación con la Secretaría de Cultura conformará a propuesta de sus integrantes, un jurado calificador con experiencia y trayectoria en el ámbito cultural y las bellas artes.
- d) El jurado calificador evaluará la documentación y la trayectoria de las personas concursantes, emitiendo un veredicto que deberá ser comunicado a la citada Comisión.
- e) La Comisión de Cultura, aprobará el veredicto del jurado calificador y lo comunicará a la persona merecedora de la Medalla al Merito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, en su edición 2024.
- f) Durante el mes de octubre del año 2024, se llevará a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la medalla al Mérito Cultural, "Víctor Hugo Rascón Banda", a la cual se invitará a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.



II.- En atención a la convocatoria antes mencionada, en esta edición 2024, se inscribieron cincuenta y un participantes cuya trayectoria se ha desarrollado dentro de la actividad cultural, en distintas disciplinas de las bellas artes.

La Comisión de Cultura, después de entrar al estudio y análisis de lo anterior formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, hacemos un reconocimiento a las personas participantes que han demostrado su gran compromiso personal con el desarrollo no sólo del arte en lo particular, sino con el avance de la labor cultural en nuestro Estado, demostrando con ello que merecen ser reconocidas con la Medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda. Por ello y al avalar lo anterior, quienes integraron el Jurado Calificador, contaron con los elementos necesarios para darse a la tarea de valorar las evidencias y trayectorias, así como las circunstancias en que se desarrollan, la trascendencia que en la Entidad ha tenido su labor, e inclusive los reconocimientos locales, nacionales e internacionales que en el transcurso del gremio cultural han alcanzado, lo cual repercute en la decisión.



III.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Convocatoria que hoy nos ocupa, una vez concluido el plazo de inscripción, el cual fue del 09 de julio al 23 de agosto del presente año, a propuesta de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, se conformó el Jurado Calificador con especialistas de las áreas correspondientes a las trayectorias de las personas que participaron en esta edición 2024.

IV.- El jurado fue integrado por autoridades dentro del ámbito cultural chihuahuense, quienes se dieron a la tarea de analizar la evidencia que acreditan el dicho de las y los cincuenta y un participantes y avalan sus respectivas trayectorias, por lo que de lo anterior se desprende el resultado de la misma, el cual fue proporcionado a la Comisión de Cultura.

En cuanto al análisis y estudio de los expedientes y evidencias aportadas por cada una de las personas participantes, cada integrante del jurado las calificó en lo individual, de acuerdo a la disciplina correspondiente y posteriormente se reunieron a fin de realizar una exposición de las trayectorias y aportaciones de quienes participaron, por cada una de las personas integrantes del jurado y después se procedió a la deliberación.

V.- En ese sentido y después de la deliberación, y de la valoración de cada uno de los perfiles de quienes participaron, el Jurado Calificador aprobó por unanimidad, resultando ganador el C. Ignacio Armando Guerrero Olivares, de la categoría de fotografía, ya que cumple en su totalidad con las directrices del



perfil, ya que cuenta con una gran trayectoria comprobada desde los años 80s y se mantiene en constante movimiento dentro del arte.

Destaca la documentación de la vida en la ciudad de Chihuahua, abarcando las culturas urbanas, rurales, los rancheros e indígenas en migración. Cabe mencionar que fue el primer fotógrafo en visibilizar y enaltecer con su lente a personas de la comunidad LGBTI+ en tiempos aún complicados para este tipo de expresiones artísticas. Su trabajo documental fortalece la memoria de la historia arquitectónica, social y antropológica ya que cuenta con fotografías de edificios derrumbados y gracias a ello fue que se pudo llevar a cabo parte de la remodelación de la Quinta Carolina en varias partes que habían sido destruidas y no se contaba con registro.

Sus aventuras en la naturaleza le han permitido generar imágenes mágicas del desierto, valle y montaña de Chihuahua, mismas que han sido publicadas en varias publicaciones a nivel nacional e internacional. Así mismo cuenta con una buena colección de fotos de pinturas rupestres que abonan al registro histórico del estado, reforzando su entrega y admiración a las culturas originarias, lo que lo ha llevado también a generar retratos de gran calidad y valor de personajes de las comunidades indígenas y artesanos del estado.

Cuenta con muchas exposiciones individuales y colectivas a nivel nacional e internacional que van desde paisajes mágicos, retratos urbanos hasta collages modernos con cuerpos y flora de Chihuahua. Ha sido jurado en varios proyectos



artísticos con instituciones locales y nacionales y fue merecedor del Premio Chihuahua en 2005, entre otras becas y apoyos.

Cuenta con varias publicaciones editoriales en las que aporta mensajes de respeto y conciencia hacia temas contemporáneos. Cabe resaltar el libro VASTEDADES ya que es un gran ejemplo de su sensibilidad artística y el respeto hacia tan noble documentación de la vida y la tierra.

Su proyecto MADERAMEN de reciclado de materiales para generar muebles contemporáneos refuerza su esencia de creador con sentido de humildad hacia la naturaleza. Su sensibilidad y camaradería lo ha llevado también a ser el apoyo de un gran número de creadores de varias generaciones en su desarrollo profesional con el proyecto BARRIO PACÍFICO.

El archivo fotográfico de Ignacio Guerrero con su estilo pulcro y respetuoso representa ya un acervo muy importante para el Estado de Chihuahua, abraza las raíces de nuestra cultura y se desenvuelve sin miedo ante los cambios y barreras del sistema social.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Cultura, permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:



DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2024, al C. Ignacio Armando Guerrero Olivares, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de Fotografía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscríbase el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$62,190.80 (Sesenta y dos mil ciento noventa pesos 80/100 M.N.) al **C. Ignacio Armando Guerrero Olivares.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2024, será entregada en Sesión Solemne el

OIDS/GAOR/CVM/CSP

Edificio Legislativo: C. Libertad #9



día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, y se llevará a cabo con la presencia de las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



Así lo aprobó la Comisión de Cultura en reunión de Comisión el día 21 del mes de octubre del año 2024.

POR LA COMISIÓN DE CULTURA

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROSANA DÍAZ REYES	30	*	
DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ	Magdalena Zentena P.		
DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO			
DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN			
DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Cultura, del reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda", en su edición 2024.

9 OIDS/GAOR/CVM/CSP

Edificio Legislativo: C. Libertad #9